

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción mayor a 50 metros habitacional
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- clave catastral, 2.- propietario, 3.-domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
----------------------------------	---------------------------	--------------------	---

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/012021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------

6825  
Archivo



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

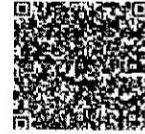
Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

**LICENCIA**

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**



2022-2235



Fecha de ingreso: 17-01-2022

Fecha de emisión: 24-02-2022

Folio: 2022-2235

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2022-27635  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: PROYECTOS DE CONSTRUCCION INTEGRAL WIN S.A. DE C.V.  
 Domicilio particular: N1-ELIMINADO 2  
 Teléfono:   
 Domicilio oficial: CALLE JUAN BAUTISTA 115 COLONIA FRACC. VILLAS DE LA SALLE  
 Observaciones: DROA-609 BENJAMIN ACUÑA CORRAL - OBRA  
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN CON 97.55 M2 EN PLANTA BAJA Y 94.18 M2 EN PLANTA ALTA, SUPERFICIE TOTAL DE 191.73 M2  
 Folio de uso de suelo: -  
 F. I. de número oficial: 0122/19  
 No. de oficio de fusión: -  
 No. De oficio de segregación: -  
 Folio de factibilidad de AMD: AMD/D/512/2016  
 Uso via publica(?):   
 Contrato prestación serv:   
 Autorización/Dependencias: -

**2. INFORMACIÓN DE**

Clave Catastral: N2-ELIMINADO 221  
 Propietario: N3-ELIMINADO 222  
 Domicilio: CALLE JUAN BAUTISTA S/N COLONIA FRACC. VILLAS DE LA SALLE

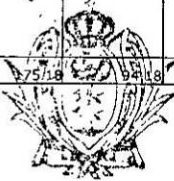
Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **26 DE AGOSTO DE 2022**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44021	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44031	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	97.55	94.18	0.00		5,534.48
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	73.63	0.00	0.00	BARDAS DE COLINDANCIAS	885.58
44031	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		83.71
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	97.55	94.18	0.00		54.65
<b>TOTALES</b>			175.18	172.94	0.00		\$ 6,672.15

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

**12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 24-02-2022 12:15:14

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c021468f7511fe15a30b9a605b06f55a10e94ae12e80b02143994a386a388edcf88c44e3988e9312092fe9c96

N4-ELIMINADO 6



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO clave catastral, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 3.- ELIMINADO propietario, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

\*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."